

Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000301

Callao, 30 JUN 2015

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorando N° 327 – 2015 – GRC / GA – ORH de fecha 24 de Junio del 2015, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, el Informe N° 160 – 2015 – GRC / GRDE de fecha 23 de Junio del 2015, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Informe N° 166 – 2015 – GRC / GRDE – OAP de fecha 22 de Junio del 2015, y el Informe N° 154 – 2015 – GRC / GRDE / OAP de fecha 10 de Junio del 2015, ambos emitidos por la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que el Sr. Eduardo García Zapata, Jefe de la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Callao, hará uso de su descanso vacacional desde el 01 al 30 de Julio del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de la mencionada Jefatura al Abog. Wilfredo Joel Zúñiga Solari, Jefe de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, mientras dure la ausencia del Titular;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, las funciones administrativas de la Jefatura de la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico desde el 01 al 30 de Julio del presente año, al Abog. Wilfredo Joel Zúñiga Solari, Jefe de la Oficina de Comercio, Turismo, Energía y Minas, mientras dure el descanso vacacional solicitado por el Sr. Eduardo García Zapata.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

